



SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 22 de Agosto de 2024

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las veintitrés horas con treinta minutos del día veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad en línea, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y siete representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta del Consejo General,

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Lic. Alejandra Esquivel Quintero;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Maximiliano Israel Robledo Suárez, del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

Mtro. Obet Beltrán Moreno, del Partido del Trabajo;

Lic. Horacio Ervey Flores Flores, del Partido Morena;

Lic. Ricardo Iracheta Coronado, del Partido VIDA NL;

Lic. Walter González Vargas, del Partido Esperanza Social nl;

Lic. Irasema Lilian García Ruiz, del Partido Liberal;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz,** Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muy buenas noches, siendo las once de la noche con treinta y un minutos del día veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Muy buena noche. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum. Les informo que existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que llegaren a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual, en cumplimiento a lo resuelto por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal en el expediente SM-JRC-341/2024 y acumulados, se resuelve lo relativo a la distribución y asignación de curules por el principio de representación proporcional para integrar el H. Congreso del Estado de Nuevo León durante el periodo 2024-2027.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias Secretario, ¿alguien tiene comentarios respecto al orden del día?, al no haber comentarios, solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el tercer punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo por el que en cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Monterrey se resuelve lo relativo a la distribución y asignación de curules por el principio de representación proporcional. Solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. “Del 13 de julio al 12 de agosto del presente, el Tribunal Electoral del Estado emitió sentencias a través de las cuales declaró la nulidad de la votación recibida en ciertas casillas de diversos Distritos electorales Locales. En atención a lo anterior, el 15 de agosto, este Consejo General aprobó un acuerdo por el cual se modificaron los cómputos distritales correspondientes y se realizó la distribución y asignación de curules por el principio de representación proporcional, considerando los porcentajes de votación que fueron obtenidos por cada candidatura postulada sin considerar las casillas anuladas; y, una vez realizados los ejercicios aritméticos correspondientes para llevar a

cabo la distribución de las diputaciones de representación proporcional, se continuó con la asignación individual de las curules designadas a cada partido político conforme a los elementos de asignación aplicados, obteniéndose que las 16 diputaciones de representación proporcional se asignaron de la forma siguiente: 3 curules al Partido Acción Nacional, 3 al Partido Revolucionario Institucional, 1 al Partido Verde Ecologista de México, 1 al Partido del Trabajo, 4 a Movimiento Ciudadano y 4 a Morena. Ahora bien, el día de hoy la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, emitió una resolución por la cual declaró la reincorporación de la votación recibida en la casilla 1751 básica, determinando la firmeza del otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, y la declaratoria de validez del Vigésimo Primer Distrito Electoral; e, instruyó a este Consejo General para que dentro del plazo otorgado determine si procede realizar algún ajuste en la asignación de diputaciones de representación proporcional, con motivo de la modificación del cómputo efectuada en esa determinación. Por lo tanto, en el proyecto de acuerdo se determina que, una vez realizados los ejercicios aritméticos correspondientes considerando la reincorporación de la votación recibida en la casilla 1751 básica, no resulta necesario realizar algún ajuste en la asignación de Diputaciones Locales de representación proporcional para la integración de la Septuagésima Séptima Legislatura al H. Congreso del Estado; y, en consecuencia, se declara que subsisten las constancias otorgadas por este Instituto mediante el acuerdo aprobado el pasado 15 de agosto del presente. En tal virtud, se pone a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos.”

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios, solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual, en cumplimiento a lo resuelto por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal en el expediente SM-JRC-341/2024 y acumulados, se resuelve lo relativo a la distribución y asignación de curules por el principio de representación proporcional para integrar el H. Congreso del Estado de Nuevo León durante el periodo 2024-2027. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. –¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad.
(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –
Habiendo agotado los puntos del orden del día, agradezco su participación.

Con lo anterior, y siendo las veintitrés horas con cuarenta minutos del día 22 de agosto de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

*Beatriz
Camacho*